



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA GENERAL.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CON UNA OFERTA DE CONFORMIDAD AL
LITERAL B ARTICULO 15 DEL MANUAL DE CONTRATACION DE LA CORPORACIÓN
ACUERDO 001 DE 2020, MODIFICADO POR EL ACUERDO 006 DE 2021

OBJETO:

"SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE MATERIALES E
INSUMOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)" DEL MUNICIPIO DE FRESNO".

FRESNO- TOLIMA, ENERO 2026

Carrera 6 No 5-05 ESQUINA- Fresno Tolima
Teléfono 258 1421 – Correo Electrónico: atencionusuarios@corfresnosep.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



ESTUDIOS PREVIOS

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
	<p>Uno de los principales objetivos del proceso de descentralización es mejorar el nivel de vida de los ciudadanos a través de una eficiente prestación de servicios, lo cual depende en buena medida de la calidad de los procesos de planificación y contratación. En este sentido, la planificación como proceso continuo debe ser asumida de manera responsable por los gerentes públicos en los diferentes momentos de la gestión pública (planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas).</p> <p>La Constitución Política de 1991 en sus artículos 365 a 370 regula y desarrolla el tema de la finalidad social del estado y de los servicios públicos, dejando clara su intención de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional, manteniendo con toda la regulación, el control y la vigilancia de estos, que podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.</p> <p>LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P., es una institución del sector servicios, de carácter municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, destinada a la prestación de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>De acuerdo con la Ley 142 de 1994, la contratación de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rige por las normas del derecho privado.</p> <p>Que La Empresa de Servicios Públicos de Fresno, frente a la necesidad de desarrollar actividades de funcionamiento, debe adquirir insumos para mantener operando los diversos servicios a su cargo que adquiere a través de contratos de suministro, por lo tanto, requiere contratar suministro y mantenimiento de equipos, suministro de materiales e insumos necesarios para el tratamiento del agua en la planta de tratamiento de agua potable (PTAP)" del municipio de Fresno. Para garantizar su operación y prestación del servicio de acueducto, al brindar a los habitantes de este Municipio agua potable.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>SUMINISTROS DE QUÍMICOS:</p> <p>Cloro gaseoso (cilindro x 68 kg) Hipoclorito de sodio al 15% / tambor por 55 galones Sulfato de aluminio tipo granulado/saco por 25 kg</p>



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



Arandelas en plomo
Llave a200

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:

Se realiza mantenimiento que requieren los equipos de laboratorio, motores, motobombas, cloradores y demás equipos.

2.

OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)" DEL MUNICIPIO DE FRESNO".

2.1

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS

- 1). Suministrar los insumos que la corporación de acuerdo con la necesidad que se vaya presentando en la prestación del servicio de acueducto.
- 2). El contratista deberá realizar los mantenimientos de los equipos de la Planta de tratamiento diferentes a los equipos de laboratorio, según la necesidad que se vaya presentado en la prestación del servicio de acueducto.
- 3). La entrega de los insumos y el mantenimiento será en el municipio de Fresno con un plazo no mayor de ocho (08) días después de recibida la orden de pedido.
- 4). Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno todos los insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación en un periodo no mayor de ocho (08) días.
- 5). El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor del contrato, lo hará a su cuenta y riesgo y la Corporación no asumirá ningún costo adicional.
- 6). cumplir con el objeto de este Contrato en defensa de los intereses jurídicos o de cualquier otra naturaleza del **CONTRATANTE** y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
- 7). Informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 8). Cumplir con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) en proporción al valor del Contrato.
- 9). Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del Contrato.

NOTA: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".

3. TIPO DE CONTRATO

Consultoría: _____	Obra Pública: _____	Construcción: ____ Mantenimiento: ____	Concesión: _____
Compraventa: _____	Suministro: __X__		Seguros: _____

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Con una oferta de conformidad al literal b artículo 15 del manual de contratación de la corporación acuerdo 001 de 2020, modificado por el acuerdo 006 de 2021 determina que los contratos que no superen los CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes solo requieren una propuesta. Que se aplicara en este caso para contratar los suministros antes enunciados.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se registrá por la Ley 142 de 1994. Ley 689 de 2001; Manual de contratación de la entidad (Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020, modificado por el acuerdo 006 de 2021); principios que regulan la función pública (Art. 209 C.P); código civil código de comercio; con aplicación del Derecho Privado y de las disposiciones que en materia de contratación y tarifas defina La Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado C.R.A. y demás normas que adicionen, modifiquen y complementen.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000000) MONEDA LEGAL Para calcular el valor se tuvieron en cuenta los contratos realizados por la empresa en las vigencias anteriores y las necesidades que ha tenido **LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P** en años anteriores así:

Numero de contrato	Objeto	Valor
2022	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)"	\$118.722.210
2023	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)"	\$120.000.000
2024	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)"	\$120.000.000
2025	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)" DEL MUNICIPIO DE FRESNO.	\$150.000.000

NOTA: Si bien es cierto el contrato se encuentra pactado por la suma de ciento veinte millones (120.000.000) de pesos m/cte, el valor final dependerá de los insumos requeridos en el transcurso de su ejecución dado que estos están sujetos a la necesidad del servicio, previa autorización de la gerencia o del secretario general.

7. FORMA DE PAGO.

LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con factura, previa verificación del pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2026.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se establece dentro de la presente invitación los siguientes riesgos:

- La persona natural o jurídica que vaya a desempeñar esta actividad deberá estar afiliada al sistema general de seguridad social.
- En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato de servicios durante la vigencia del contrato se causarán multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción.
- Clausula penal pecuniaria: en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista se causara en su cargo una clausula penal pecuniaria, cuyo monto será del cincuenta por ciento (50%) del correspondiente pe o contrato.

Tipificación	Descripción Del Riesgo	Estimación	Asignación	Porcentaje
INCUMPLIMIENTO	Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.	BAJO	CONTRATISTA	100%
VARIACION LEGISLACION TRIBUTARIA	Que se modifique la legislación tributaria afectando el costo del contrato.	MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%
MORA EN EL PAGO	Que la entidad no pague el valor del contrato por mora injustificada.	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



SOCIAL	Por terrorismo, vandalismo o cualquier otra forma que afecte la seguridad.	BAJO	CONTRATISTA A	100%
---------------	--	------	------------------	------

10.	GARANTÍAS EXIGIBLES
------------	----------------------------

El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de CORFRESNOS E.S.P la garantía única con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, y que cubra el siguiente amparo: CUMPLIMIENTO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más; la Corporación dará cinco (05) días hábiles para la legalización de esta.

11.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
------------	---------------------------------

EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del Gerente General de la Empresa De Servicios Públicos "**CORFRESNOS**" E.S.P. o a quien se delegue.

12.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.
------------	---

CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.4.5.01.03.02 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número:	CDP 15	
	Fecha:	ENERO 09 DE 2026	
	Valor:	\$ 120.000.000 MONEDA LEGAL.	


ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS. E.S.P.

Proyectó: Adriana Gómez Miranda/Apoyo Área de Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente